

PROCESO : ORDINARIO
DEMANDANTE: EDNA MANOTAS ACUÑA Y OTROS
DEMANDADO : SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A
RADICACION : 080013103-006-2009-00485-00

A su consideración el proceso de la referencia, informándole que se encuentra pendiente un asunto por resolver. Sírvese proveer.

Barranquilla, enero diecisiete (17) de 2023.

JOSE DE LA HOZ PIMIENTA
SECRETARIO

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA. – Enero diecisiete (17) De Dos Mil Veintitrés (2023).

Se tiene que, mediante providencia adiada octubre 10 de 2022, este despacho dispuso citar a la señora Rosalinda Donado Guzmán para el día 6 de febrero de 2023 a las 9:30 Am, en aras de que rinda declaración de los hechos de la demanda. No obstante, la referida diligencia no podrá ser llevada a cabo, por cuanto presenta un cruce con otra diligencia del titular del despacho.

En ese sentido, se reprogramará la audiencia señalada y, en su lugar, será llevada a cabo el día 07 de marzo del 2023 a través de la plataforma -LifeSize- autorizada por el Consejo Superior de la Judicatura, cuyo manual de uso se relaciona 820a3316-3824-45c6-a0ac-df67b1|3db9bf (ramajudicial.gov.co).

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Segundo Civil del Circuito de Barranquilla

RESUELVE

REPROGRÁMESE la diligencia señalada para el día 06 de febrero del presente año para, en su lugar, ser llevada a cabo el día 07 de marzo del 2023 a las 9:30 AM, a la cual deberán ingresar en la fecha y hora acordada, en el siguiente enlace de acceso: <https://call.lifesizecloud.com/16941097>.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

LUIS GUILLERMO BOLAÑO SANCHEZ

gdg

Firmado Por:
Luis Guillermo Bolano Sanchez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 002
Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7bcd a024774777e53b1185d2c77f4e2042ad79c50dffe f195fd3ac0c9c7f90c7**

Documento generado en 23/01/2023 09:51:47 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>